

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 485 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 DIC 2012

VISTOS: El Oficio N° 1150-2012-MDC-A de fecha 12 de diciembre de 2012, Carta N° 007/2012/GRP-440330-WMRCH de fecha 13 de diciembre de 2012, Informe N° 951-2012/GRP-440330 de fecha 14 de diciembre de 2012, Informe N° 1792-2012/GRP-440300 de fecha 14 de diciembre de 2012, Memorando N° 3731-2012/GRP-410000 de fecha 17 de diciembre de 2012, Informe N° 164-2012/GRP-440320-CAMM de fecha 17 de diciembre de 2012 e Informe N° 1398 -2012/GRP-440320 de fecha 17 de diciembre de 2012, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "Limpieza del Asentamiento Humano Calixto Balarezo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1150-2012-MDC-A de fecha 12 de diciembre de 2012, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Castilla remite a la instancia del Gobierno Regional de Piura el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "Limpieza del Asentamiento Humano Calixto Balarezo", el cual ha sido debidamente elaborado por el Ing. Juan Sergio Salazar Rojas;

Que, a través de la Carta N° 007/2012/GRP-440330-WMRCH de fecha 13 de diciembre de 2012, el Ing. Walter Mario Ramírez Chacón hace de conocimiento a la Dirección de Estudios y Proyectos el resultado de la evaluación practicada al Expediente Técnico, otorgándole plena conformidad; estableciendo además que la determinación del valor referencial para su ejecución es de siete mil quinientos cuarenta y ocho y 67/100 nuevos soles (S/. 7,548.67), conforme al siguiente desagregado: a) costo directo de la actividad: cinco mil doscientos dieciocho y 67/100 nuevos soles (S/. 5,218.67) y b) gastos generales: dos mil trescientos treinta y 00/100 nuevos soles (S/. 2,330.00), con precios vigentes al mes de diciembre de 2012, el cual será ejecutado en un plazo de seis días calendario bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, en igual sentido, la Dirección de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 951-2012/GRP-440330 de fecha 14 de diciembre de 2012, eleva el informe correspondiente a la Dirección General de Construcción recomendando que se proceda a la aprobación del referido Expediente Técnico al estar conforme con su proyección de acuerdo a los montos y demás consideraciones establecidas por el Ing. Revisor Walter Mario Ramírez Chacón;

Que, mediante Informe N° 1792-2012/GRP-440300 de fecha 14 de diciembre de 2012, la Dirección General de Construcción solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura se disponga la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "Limpieza del Asentamiento Humano Calixto Balarezo", el cual será ejecutado por un valor referencial de siete mil quinientos cuarenta y ocho y 67/100 nuevos soles (S/. 7,548.67), conforme al siguiente desagregado: a) costo directo de la actividad: cinco mil doscientos dieciocho y 67/100 nuevos soles (S/. 5,218.67) y b) gastos generales: dos mil trescientos treinta y 00/100 nuevos soles (S/. 2,330.00), con precios vigentes al mes de diciembre de 2012, el cual será ejecutado en un plazo de seis días calendario bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

485 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 DIC 2012

Que, con fecha 17 de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite el Memorando N° 3731-2012/GRP-410000, en mérito del cual informa a la Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "*Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "*Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012*";

Que, sobre el particular se debe tener en consideración que la ejecución de la Actividad "*Limpieza del Asentamiento Humano Calixto Balarezo*" implica la satisfacción de una finalidad pública, toda vez que se pretende la eliminación de montículos de basura y realizar la limpieza en la zona adyacente al camino de mantenimiento del Canal Biagio Arbulú del Asentamiento Humano Calixto Balarezo en un área total de 2100m² para luego ser trasladados a un relleno sanitario;

Que, mediante el Informe N° 164-2012/GRP-440320-CAMM de fecha 17 de diciembre de 2012, el abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación; por tanto, estando a lo dispuesto en los informes emitidos por los profesionales a cargo de elaboración y revisión del Expediente Técnico, y contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos; se debe expedir el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "*Limpieza del Asentamiento Humano Calixto Balarezo*", por un valor referencial de siete mil quinientos cuarenta y ocho y 67/100 nuevos soles (S/. 7,548.67), conforme al siguiente desagregado: a) costo directo de la actividad: cinco mil doscientos dieciocho y 67/100 nuevos soles (S/. 5,218.67) y b) gastos generales: dos mil trescientos treinta y 00/100 nuevos soles (S/. 2,330.00) con precios vigentes al mes de diciembre de 2012, el cual será ejecutado en un plazo de seis días calendario bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 1398 -2012/GRP-440320 de fecha 17 de diciembre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad que se formalice la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "*Limpieza del Asentamiento Humano Calixto Balarezo*"

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "*Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las*

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 485 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 DIC 2012

Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "Limpieza del Asentamiento Humano Calixto Balarezo", el cual ha sido elaborado por el Ing. Juan Sergio Salazar Rojas con CIP N° 108665 y revisado por el Ing. Walter Mario Ramírez Chacón con CIP N° 39959 y cuenta con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos. El Expediente tiene un valor referencial de siete mil quinientos cuarenta y ocho y 67/100 nuevos soles (S/. 7,548.67), conforme al siguiente desagregado: a) costo directo de la actividad: cinco mil doscientos dieciocho y 67/100 nuevos soles (S/. 5,218.67) y b) gastos generales: dos mil trescientos treinta y 00/100 nuevos soles (S/. 2,330.00) con precios vigentes al mes de diciembre de 2012, el cual será ejecutado en un plazo de seis días calendario bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la siguiente estructura programática:

Fuente de Financiamiento	:	5	Recursos Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobrecanon
Tipo de Recurso	:	k	
Secuencia Funcional	:	0633	01426-Supervisión y Control
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	:	3999999	Sin Producto
Actividad	:	5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	:	15	Transporte
División Funcional	:	033	Transporte Terrestre
Grupo Funcional	:	0066	Vías Vecinales
Meta	:	00016	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorizado	:	S/.	7,549,00 Nuevos Soles

ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Proyecto Especial "Programa de Apoyo Social" la conducción, ejecución y supervisión de la Actividad "Limpieza del Asentamiento Humano Calixto Balarezo".

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica; Dirección General de

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **485** -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 DIC 2012

Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Proyecto Especial "Programa de Apoyo Social".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
C.E. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

